



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PARQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 4 de febrero

Número 28

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El ilmo. Sr. D. Jose Maria Azpeurrúa Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias número 79 de 1969, por imprudencia, ha acordado se notifique por medio de la presente, al penado Nicolás González Cámara, de 27 años, soltero, hijo de Cecilio y María, domiciliado últimamente en esta ciudad, Barriada Juan XXIII, bloque 9, 2.ª izquierda, hoy en ignorado paradero, que por resolución de 14 del actual se declara extinguida la responsabilidad penal del mismo en cuanto a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que había sido condenado, en sentencia dictada en dichas diligencias con fecha 30 de enero de 1970, y ello, en virtud de haberle sido aplicados los beneficios del indulto a que se refiere el Decreto 2.326/1971, de 23 de septiembre del pasado año.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, expido la misma en Burgos, a 22 de enero de 1972.—El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado penden autos de juicio verbal de faltas número 430/70, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparece como perjudicado Matías

Martínez Pardo, mayor de edad, labrador y vecino de Burgos, y como denunciado José Luis González Díez, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en San Sebastián, cuyos autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se tiene acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación como de la propiedad del condenado antes referido, y que fueron embargados para hacer pago del importe de la indemnización decretada en expresados autos y costas devengadas.

Bienes embargados que han de ser subastados

Un vehículo marca Renault Gordini, matrícula B - 373.876, color blanco y en estado muy deteriorado, a falta de la rueda delantera derecha y abolladuras en la parte frontal, el cual se halla depositado en el pueblo de Riocerezo, en la persona de don Serafín Rodrigo Güemes, que habiendo sido valorado en la cantidad de 2.000 pesetas, servirá de tipo a la subasta con la rebaja del 25 por 100, la de 1.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del valor de los bienes embargados sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día diez de febrero y hora de las doce treinta de su mañana.

Dado en la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1972.—El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

352.—337,00

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 10 de 1971, promovidos por el Procurador Sr. Cortazar de la Fuente, en nombre y representación de Ramón Vizcaino S. A., de Pasajes, contra don Paulino Bonachía Arce, mayor de edad, industrial, vecino de Bilbao, calle Fica, 47, declarado en rebeldía. Cuantía 120.266 pesetas. En cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 4 de octubre de 1971.—El Sr. D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por por el Procurador don Luis Cortazar de la Fuente, en nombre y representación de Ramón Vizcaino S. A., y defendido por el Letrado, don Félix de Echevarrieta Miguel, contra don Paulino Bonachía Arce, vecino de Bil-

baos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelanté, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Paulino Bonachía Arce y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Ramón Vizcaino S. A., de las responsabilidades, porque se despachó, sea, por la cantidad de 120.206 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ezequiel Miranda de Dios.—Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, ante mí el Secretario que doy fe.—Firmado, (ilegible).

Y para que conste, y sirva de notificación a dicho ejecutado por no haberse solicitado notificación personal de dicha resolución, se expide el presente en Briviesca, a 18 de enero de 1972.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

353.—354.00

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Burgos

Anuncio de subasta

La Comisión Permanente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado enajenar en pública subasta y por el precio mínimo de 2.250.000 pesetas, la siguiente finca urbana y terreno anejo sito en Pampliega (Burgos).

Edificio que estuvo destinado a Ambulatorio de la Seguridad Social, radicante en el Camino de la Tejera, sin número, inmediato a la carretera de Belbimbre, con terreno que en conjunto tiene 2.400 metros cuadrados aproximadamente, de los que están construídos sobre 388 metros cuadrados, con línea de fachada de 51,80 metros y consta de sótano, planta baja y planta primera, con distintas dependencias

y viviendas. Dispone de almacén, lavadero, calefacción y depósito para combustible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 3.857.

La subasta tendrá lugar en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de Burgos, sita en calle Vitoria, núm. 16, el día quince de febrero próximo, a las trece horas, con asistencia de Notario público.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar ante el Notario autorizante del acto y en metálico el 10 por 100 del tipo de subasta, que se devolverá seguidamente a quienes no resultasen rematantes.

Por el solo hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que los licitadores aceptan íntegramente el pliego de condiciones que obra en la Secretaría Técnica de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en Burgos, donde puede ser examinado por quienes lo interesen todos los días laborables, de 9 a 13 horas.

Burgos, 26 de enero de 1972.—
El Director Provincial, (ilegible).
510.—265.00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 280 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Sierra Campiña» de la pertenencia de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid número 7-1.º, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de enero de 1972.
El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

3ª Comisaría de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, se cita a don Delfín Ciudad Poza, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle General Yagüe, núm. 2, 3.º, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de dicha provincia, remita a esta Comisaría en Burgos, calle de San Cosme, núm. 6, 4.º, la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra el por el Guarda de Pesca de San Felices del Rudrón, el día 1 de agosto de 1971, expediente, número 1.449-71, por pescar cangrejos de menores dimensiones y su tenencia después de dejar de pescar, advirtiéndole que de no hacerlo así, continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 20 de enero de 1972.—
El Ingeniero Jefe de la tercera Comisaría, Fernando Luera.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Abajas de Bureba (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1970, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 11 de enero de 1972, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles.

les, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 26 de enero de 1972.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dis-

puesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D.2260/69, de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del Boletín Oficial de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valía)

Justiniano Gómez Barbero, 272 pesetas.

Tomás Movilla González, 42.367.

Félix Antón Quintana, 272.

Alberto Santamaría Abajo, 272.

Pedro Hernando Muriel, 272.

Juan de Blas Martín, 272.

Jesús del Prado Villanueva, 272.

Ezequiel Yubero Esteban, 272.

Félix Martínez González, 272.

Jesús Vicente Gabriel, 272.

Marcial Urbina Carcedo, 272.

Juan José Martínez Enedáguila, 272 pesetas.

Pedro García Herrero, 272.

Anastasio García Andrés, 272.

Claudio Fernández López, 272

Angel Díez Berzosa, 272.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria Municipal en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 26 del corriente mes de enero, aprobó los siguientes padrones:

Padrón para el percibo del arbitrio con fin no fiscal, por el concepto de adecentamiento de muros de fachadas y alumbrado de portales y escaleras, correspondiente al ejercicio de 1971, y regulado por la Ordenanza número 47 de exacciones municipales.

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por la entrada de carruajes en edificios particulares, correspondiente al ejercicio de 1972, regulados por la Ordenanza fiscal número 26.

Padrón para el percibo del arbitrio sobre circulación de

velocipedos por vías municipales, correspondiente al ejercicio de 1972, regulados por la Ordenanza núm. 62 de exacciones municipales.

Estos padrones se hallan expuestos al público por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de presentación de reclamaciones por parte interesada, sino también, a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas como consecuencia de las cuotas aplicadas a los distintos contribuyentes.

Burgos, 27 de enero de 1972. El Alcalde, P. D., J. Peñacoba.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Tordómar, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para alterar la calificación jurídica del inmueble señalado con el número 2 de la calle La Calva, que, de hecho, se encuentra desafectado, desde hace cinco años, del servicio público de enseñanza, como Escuelas Nacionales y convertirle en bien de propios.

Asimismo, ha iniciado expediente de donación al Estado de dicho inmueble, que linda: derecha entrando, calle Carretera; izquierda, calle La Calva y Julián Padrones; espalda, égidos, y frente, calle de su situación, con una superficie de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, a fin de destinarle a Casa-Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos determinados en los artículos 8 y 96 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse ambos expedientes y presentar cuantas observaciones y reclamaciones fueren procedentes en el plazo de un mes.

Poza de la Sal, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Cumplidos los trámites reglamentarios y recibidas las comunicaciones de los organismos competentes, designando a sus representantes, queda constituido el Tribunal que ha de juzgar o intervenir en el concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil y encargado de servicios varios, de la forma siguiente:

Presidente: Don Julio Arribas Lázaro.

Vocales titulares: Don Francisco Ribes Puig, representante de la Administración Local. Doña Faustina Blanco Lozano, representante del Magisterio Nacional. Don Santiago Herce Ortega, Secretario del Ayuntamiento, que actuará con dicho carácter.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Regumiel de la Sierra, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

Junta administrativa de Quintana de los Prados

Esta Junta administrativa, en acuerdo adoptado en sesión de 22

de noviembre de 1971, adoptó el acuerdo de instruir expediente administrativo, para desamortizar de su condición comunal, por falta de aprovechamiento con tal carácter, de los siguientes bienes propiedad de la misma.

Una finca rústica sita al paraje denominado Pandos, en el término de esta Entidad Local Menor, municipio de Espinosa de los Monteros, y que linda por el norte, con monte de Loma de Montija; sur, camino vecinal; este, terreno de propios y Tomás Llarena; y oeste, terreno de Merindad de Montija. Superficie noventa y seis mil ochocientas noventa y cinco con veinte metros cuadrados (96.895,20 m²), o sea nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas y noventa y cinco con veinte centiáreas.

La finca es poseída por la Junta en pleno dominio desde tiempo inmemorial, no se halla sujeta a carga o gravamen alguno, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.343, libro 72, folio 228, finca número. 9.166, inscripción primera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2) en concordancia con el 5) del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, significándose que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán formularse por los interesados en la cuestión o afectados por ella, las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos derechos.

Quintana de los Prados, 25 de noviembre de 1971.—El Alcalde-pedáneo, Nicanor Fernández González.—El Secretario, Ignacio Cano.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

B. O. de la provincia, la subasta del aprovechamiento de resinas de 13.642 pinos aproximadamente, de quinta entalladura, sitios en el monte número 99 «El Pinar», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante la campaña de 1972, en la tasación de 204.630 pesetas.

Caso de ser adjudicada la subasta, se procederá al conteo de los pies que se han de resinar, con la consiguiente variación del valor de la adjudicación con arreglo al número que arroje el conteo.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el momento de la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, a contar desde la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Salas de Bureba, 21 de enero de 1972.—El Alcalde, Luis Tudanca.

372.—195.00

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/26.275, comprensivo de 5,732 participaciones de INESPA, fondo de Inversión Mobiliaria, de fecha 2 de julio de 1971, a nombre de Doña Fidela y doña María Antonio Sanz Sacristán, si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora, libre de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de enero de 1972.—El Director Administrativo, Andrés Pérez y Pérez. 378.—91,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS